



Resolución Directoral N° 211 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 16 MAYO 2019

Vistos, la carta de renuncia presentada con fecha 15 de mayo de 2019, el Proveído N° D000293-2019/SG/MC de fecha 16 de mayo de 2019, Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante carta de fecha 15 de mayo de 2019, la señora Rosa Maria Loo Guevara, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, siendo su último día de labores el 15 de mayo de 2019, por lo que solicita la exoneración del plazo de 30 días establecido por Ley;

Que, mediante Proveído N° D000293-2019/SG/MC de fecha 16 de mayo de 2019, la Secretaria General comunica a esta Oficina General de Recursos Humanos, la autorización a la solicitud presentada por la señora Rosa Maria Loo Guevara;

Que, a través de la Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019, se designó temporalmente a la señora Rosa Maria Loo Guevara las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la misma que debe darse por concluida atendiendo a la carta de renuncia presentada;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N°439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 150-2019-MC se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

"(...);

Que, considerando lo señalado por la Secretaria General, la carta de renuncia de fecha 15 de mayo de 2019 y la Resolución Directoral N°093-2019-OGRH/SG/MC de fecha 27 de febrero de 2019, corresponde dar por concluida la designación temporal de funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuada a la señora Rosa Maria Loo Guevara, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2019; en atención a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha establecido: *"Eficacia Anticipada del Acto Administrativo 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*, en ese sentido, Juan Carlos Morón Urbina en mérito a dicho artículo, ha mencionado: *"que uno de los requisitos del acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, es de suyo coherente, que si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hechos fundantes de la decisión"*;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC y la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2019, la designación temporal de funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, contenida en la Resolución Directoral N° 093-2019-OGRH/SG/MC del 27 de febrero de 2019, efectuada a la señora Rosa María Loo Guevara, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Secretaria General, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la señora Rosa Maria Loo Guevara, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

Regístrese y comuníquese.
Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



Lilia Chanamé Castillo
Directora General